Asunción, 04 de mayo de 2017.-

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria N° 1 en la cual se transcribe el Addendum N° 1, en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 1

La Sub. Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 34° INC. c) de la Ley 2051/03 y el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 805/09, en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, se procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ En la página 06, en el **ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), punto 14**. Queda redactada de la siguiente forma,

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: ***3 % (tres por ciento)*** *sobre el monto total de oferta.*

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

.....
Lic. Vidal Torres
Director
Sub. UOC Cabildo.